

28613. Administración de la AEAT de San Blas, calle Pobladura del Valle, 15, 28037 Madrid.

Compareciente: Consorcio de Restaurantes y Hostelería. NIF: A28741569. Procedimiento: Apremio.

Claves de liquidación: A2861300300000219, A2861301500007357, A2861300500005827. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Trabajos Verticales» (depósito número 5268).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Manuel Forcat Balcells mediante escrito de fecha 4 de noviembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/9943-11949-36/17825.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 27, 28, y 33 de los Estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general celebrada el día 4 de abril de 2003.

La certificación del acta está suscrita por D. Íñigo Vilaseca Antón, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Manuel Forcat Balcells.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—53.669.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España» (Depósito número 4678).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Ana Isabel Rodríguez Parada mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/10018-12051-36/17892.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 9, 18 y 19 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2003.

El Acta de la asamblea está suscrita por D. Ana Isabel Rodríguez Parada, en calidad de secretaria con el visto bueno del presidente, D. Vicente José García-Hinojal López.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—53.671.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de la Carne» (Depósito número 3284).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Manuel Puigbó Casellas mediante escrito de fecha 6 de noviembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/10071-12112-36/17971.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 27 de los estatutos de la asociación fue adoptado en la reunión de la junta general celebrada el día 6 de marzo de 2003. La certificación del Acta está suscrita por D. Manuel Puigbó Casellas, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Jaime Ahuir Ferris.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—53.673.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Expertos Inmobiliarios» (Depósito número 4507).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Jesús Manuel Pernás Bilbao mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/9795-11730-36/17530.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del texto íntegro de los estatutos de la asociación

fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2001.

El artículo 5 fija el domicilio social en la calle Ronda de San Pedro, número 19-21, 1º 5º, de Barcelona.

El acta de la asamblea general está suscrita por D.ª Rosa Piñol Corrales, en calidad de secretaria general con el visto bueno del presidente, D. Óscar Martínez Solozábal. El acta de la reunión de la junta directiva celebrada el día 7 de febrero de 2002 en la que, con la expresa autorización de la asamblea general celebrada el día 24 de noviembre de 2001, en la que se ultima la redacción del artículo 39 de los estatutos aparece suscrita por D. Rosa Piñol Corrales, en calidad de secretaria general con el visto bueno del presidente, D. Oscar Martínez Solozábal y del resto de la junta directiva, D. Antonio Martínez Padilla, D. José Luis Marroquín Cornejo y D. José Tomás García Zabalza.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—53.675.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por el que se somete a información pública de solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la ampliación de la subestación de Escombreras de 400 KV y línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, simple circuito, Escombreras-Fausita. Expediente: 293/2003.

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27-12-2000), por el que se regulan, las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, declaración, en concreto, de Utilidad Pública, y aprobación del proyecto de ejecución, de la ampliación de la subestación de Escombreras de 400 KV, y línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, simple circuito, Escombreras-Fausita, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Finalidad: Garantía de suministro a las ciudades de Murcia, Cartagena y áreas circundantes.

Término municipal afectado: Cartagena (Murcia).

Características de las instalaciones proyectadas:

Ampliación de la subestación de Escombreras mediante instalación de Autotransformador AT-2 de 400/220 kV y 450 MVA y construcción de una posición 52-6 de 400 kV, blindada modular de hexafluoruro (SF6), a la que se conectará el Autotransformador AT-2.